Archivar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 24 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0179-2024-AL/MDHchi, de fecha 02 de octubre de 2024, el cual **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" ETAPA N°1 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N°2648739**; con un presupuesto total de S/. 624,259.15 (seiscientos veinte cuatro mil doscientos cincuenta y nueve con 15/100 soles), plazo de ejecución: 60 días calendarios, Modalidad: administración directa; Resolución de Alcaldía N° 0191-2024-AL/MDHchi, de fecha 16 de octubre de 2024, el cual **APRUEBA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" ETAPA N°1 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N°2648739**; informe N° 001-2024-MDH/ING.JKMF/RO, de fecha 22 octubre del 2024, remitido por el residente de obra el Ing. Jhonathan K. Medrano Fabián, con asunto Presento presupuesto analítico N°01 para su aprobación vía acto resolutivo; Informe N°001-2024/MDH/ING.ERAG/IO, de fecha 22 octubre del 2024,remitido Ing. Ebert Royer Alvarado Gilbonio, Inspector de obra con asunto apruebo el presupuestó analítico N°01 y solicito su aprobación vía acto resolutivo; Informe **0677-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG**, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01,** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOZALIDAD DE HUAYUCACHI, DISTRITO HUAYUCACHI,PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", ETAPA N°01 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N°2648739**;y

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Articulo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas,

vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el artículo N°1 finalidad de la **DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL** señala que, "Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fi n de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental."

Que mediante, el artículo 7 numeral 7.2.4 de la norma citada en el párrafo precedente establece que: "Dentro de los siete (7) días calendario de emitido el informe del inspector o supervisor con opinión favorable de la revisión del expediente técnico por parte del residente de obra, este último debe elaborar un Plan de Abastecimiento de Obra que contemple la provisión de bienes, servicios y personal (incluyendo al personal clave restante) para todo el plazo de ejecución de la obra, de acuerdo con los calendarios establecidos en el expediente técnico. El inspector o supervisor debe validar que no se requieran adquisiciones o contrataciones de bienes, servicios o personal que no estén contemplados en el expediente técnico de la obra, bajo responsabilidad. El Plan de Abastecimiento de Obra debe ser remitido a la OAD, al Órgano Encargado de las Contrataciones y a la Oficina de Personal de la entidad o la que haga sus veces. En el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, el residente debe emitir al menos el ochenta por ciento (80%) de los requerimientos de adquisición o contratación de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimiento de Obra, los mismos que se remiten a la OAD indicando el cumplimiento del porcentaje señalado."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0179-2024-AL/MDHchi, de fecha 02 de octubre de 2024, el cual **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" ETAPA N°1 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N°2648739**; con un presupuesto total de S/. 624,259.15 (seiscientos veinte cuatro mil doscientos cincuenta y nueve con 15/100 soles), plazo de ejecución: 60 días calendarios, Modalidad: administración directa; Informe N° 001-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 22 de octubre del 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2024-AL/MDHchi, de fecha 16 de octubre de 2024, el cual **APRUEBA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" ETAPA N°1 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N°2648739;**

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDH/ING.JKMF/RO, de fecha 22 octubre del 2024, remitido por el residente de obra el Ing. Jhonathan K. Medrano Fabián, con asunto Presento presupuesto analítico N°01 para su aprobación vía acto resolutivo; y

Que, mediante Informe N°001-2024/MDH/ING.ERAG/IO, de fecha 22 octubre del 2024, remitido Ing. Ebert Royer Alvarado Gilbonio, Inspector de obra, con asunto apruebo el presupuestó analítico N°01 y solicito su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe **0677-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG**, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01,** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOZALIDAD DE HUAYUCACHI, DISTRITO HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", ETAPA N°01 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N°2648739;** detalla lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" ETAPA N °01 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N° 2648739

Modalidad : Administración Directa
Ejecutor : Municipalidad Distrital de Huayucachi
Monto S/624,259.15
Lugar Huayucachi
Distrito : Huayucachi
Plazo : 60 D.C
Provincia : Huancayo
Departamento : Junín
Fecha : 22/10/2024

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN PIM 2024 (A)					
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO DEL EXP. TECNICO	COSTO DE LIQUIDACION	SUB TOTAL
2.6.31.11	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (TRANSPORTE TERRESTRE)	S/.600,000.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.600,000.00
2.623.994	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (TACHOS DE MATERIAL SINTETICO - OTROS ENSERES Y ACCESORIOS DE METAL)	S/.16,500.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.16,500.00
2.623.994	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES (UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS)	S/.0.00	S/.1,259.15	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.1,259.15
2.6.23.995	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/.0.00	S/.6,500.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.6,500.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD S/.		S/.616,500.00	S/.7,759.15	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.624,259.15

Inspector de Obra	:	ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO
Residente de Obra	:	ING. JHONATHAN K. MEDRANO FABIAN
Modalidad	:	Administración Directa.
Plazo de Ejecución	:	60 días calendarios.
Fecha de inicio	:	01 de noviembre del 2024
Fecha prevista de culminación:		30 diciembre 2024
Código de intervención	:	2648739
Presupuesto de Obra	:	**S/. 624,259.15**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" ETAPA N°1 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N°2648739;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO la continuidad del trámite correspondiente conforme a la norma que rige el presente caso.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE